

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 104

**El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>EXPEDIENTE No</b>	<b>NOTIFICADO (S):</b>	<b>DECISIÓN:</b>	<b>N° Y FECHA</b>	<b>EXPEDIDO POR:</b>	<b>CUADERNO</b>
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-02255	<b>RECLAMANTE:</b> TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA DECISIÓN SUPERIOR	1037 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		<b>INVESTIGADO:</b> EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Y E.M.P. BOGOTÁ S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-16680	<b>RECLAMANTE:</b> HARINERA DEL VALLE S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	1038 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> GRASAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-79755	<b>RECLAMANTE:</b> EPSON COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA	1039 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> EDIER DARIO JAIMES BACCA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-53784	<b>RECLAMANTE:</b> NINTENDO OF AMERICAN INC Y JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE CITA A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL C.P.C.	1040 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> MARIA DEL PILAR PULECIO ESPITIA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-14932	<b>RECLAMANTE:</b> DOTAEXPEERTOS S.A.S. C.I.	POR EL CUAL SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL C. DE P.C.	1041 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> SUEMPRESARIAL S.A.S.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-63878	<b>RECLAMANTE:</b> D2 PUBLICIDAD LTDA	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	1042 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		<b>INVESTIGADO:</b> CARACOL PROMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-63878	<b>RECLAMANTE:</b> D2 PUBLICIDAD LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO	1043 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> CARACOL PROMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-84011	<b>RECLAMANTE:</b> EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor procesal de ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE DESIGNA UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA	1044 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		<b>INVESTIGADO:</b> IT&S DE COLOMBIA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-08388	<b>RECLAMANTE:</b> BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A,	POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL PARÁGRAFO 6º DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	1045 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		<b>INVESTIGADO:</b> C.I. CORPORACIÓN PETROLERA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-48079	<b>RECLAMANTE:</b> DUNA ENTERPRISES S.L. E ITALIAN BEAUTY	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	1046 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		<b>INVESTIGADO:</b> IMPORTADORA COMERCIAL DE BELLEZA S.A. IMPOBE S.A. Y CARLOS MARIO DE JESÚS VEGA CUARTAS				
JURISDICCIONAL DE	09-48079	<b>RECLAMANTE:</b> DUNA ENTERPRISES S.L. E ITALIAN BEAUTY	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD	1047 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE	UNICO

COMPETENCIA DESLEAL		<b>INVESTIGADO:</b> IMPORTADORA COMERCIAL DE BELLEZA S.A. IMPOBE S.A. Y CARLOS MARIO DE JESÚS VEGA CUARTAS	Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		COMPETENCIA DESLEAL	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-48079	<b>RECLAMANTE:</b> DUNA ENTERPRISES S.L. E ITALIAN BEAUTY	POR EL CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	1048 DEL 7 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		<b>INVESTIGADO:</b> IMPORTADORA COMERCIAL DE BELLEZA S.A. IMPOBE S.A. Y CARLOS MARIO DE JESÚS VEGA CUARTAS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 9 de Julio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 9 de Julio de 2010 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**